

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ª. Inst. C. y C. de Dist. de la 13ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 740/04) se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 28 de Agosto del 2008 a las 11hs., en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano N° 65384/71 se designa como Lote N° 38 de la manzana D, el lote indicado esta comprendido dentro de dos fracciones de terrenos de campo: Primero: Fracción N° 118 s/plano N° 30230/61 de forma irregular mide: 350 mts al Sur línea D-C y linda con camino en medio con el Lote N° 125, según título a partir del punto C y en dirección al Norte corre línea inclinada C-G que mide 128,90 mts. forma con la anterior un ángulo interno de 64º, 00', 30", por donde linda, con Ruta N° 9, a partir del punto G y en dirección al Oeste corre línea H-G que mide 74,28 mts, forma con la anterior un ángulo interno de 115º, 59', 25", a partir del punto H y en dirección Norte, corre línea inclinada H-I que mide 150 mts, forma con la anterior un ángulo externo de 115º, 59', 30", a partir del punto I y en dirección al Este corre línea I-J que mide 73,79 mts forma con la anterior un ángulo externo de 64º, 00', 30", linda con las tres últimas línea con el Lote N° 118 prima, del mismo plano, a partir del punto J y en dirección Nor-Oeste corre línea curva G-J que mide 321,02 mts por donde linda con fracción del mismo plano que se deslindará a continuación y a partir del punto E y en dirección al Sur corre línea D-C, que cierra la figura y mide 456,76mts. forma con la línea D-C un ángulo interno de 90º por donde linda con el Lote N° 117, según título, encierra la figura una Sup. Total: 9has, 12as, 34cas todo de acuerdo al plano citado. Segundo: una fracción de terreno formada por las letras I,B,A,E,J (Zona a expropiar por Vialidad Pcial.) del plano antes citado, es irregular mide: 245,40 mts al Este línea inclinada B-J por donde linda con Ruta N° 9 a partir del punto B y en dirección Oeste, corre la línea A-B, que mide 122,40 mts., forma con la anterior un ángulo interno de 122º, 50', 50" por donde linda con el Lote N° 108, a partir del punto A y en dirección al Sur corre línea E-A que mide 29,34 mts., forma con la anterior un ángulo interno de 83º, 8', 40", por donde linda con el Lote N° 117, según título y a partir del punto E y en dirección al Sur-Este corre línea curva E-J que cierra la figura y mide 321,02 mts., por donde linda con parte de la fracción N° 118 del mismo plano, precedentemente deslindada, encierra una Sup. Total: 1ha, 10as, 26cas, todo de acuerdo al plano citado. Dominio: Tº 334 Fº 260 Nº 112820 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre de los demandados registra: Embargo: Tº 115E Fº 8763 Nº 404049 de fecha 02/11/06 por \$ 5.396,75 orden Juzg. Distrito 13ª. Nom. de Rosario autos Comuna De Pueblo Esther c/Lindolfo Vicente s/Apremio (Expte. 740/04). Inhibiciones e Hipoteca: no registra, el inmueble saldrá a la venta con la base \$ 284,12 en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% del avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar, el 10% del precio en efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al Martillero, el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de las aplicación en su caso del art. 497 del CPCC si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá recurrir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley. 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f código fiscal) e IVA. La exhibición del inmueble a subastarse tendrá lugar el día hábil anterior a la subasta, en el horario de 10 a 12 hs. (Expte. 740/04). Dra. Marta Gurdulich, Juez y Dr. Mabel A.M. Fabbro, Secretaria. Rosario, 4 de Agosto del 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 41214 Ag. 8 Ag. 12

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Dist. de la 14º Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos "COMUNA DE

PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO" (Expte.662/04), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 28 de Agosto del 2008 a las 11hs., en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día feriado o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano N° 70.288/72, se designa como Lote N° 20 de la Manzana "G", esta ubicado en la esquina (S-E) que forman las calles Brasil y Uruguay "Loteo Solares del Sur" compuesto de 16mts de frente al Sur por 43mts, de frente y fondo Sup. Total: 688mts2 y linda: al Norte con el Lote N° 19, al Sur con calle Brasil, al Este con calle Uruguay y al Oeste con el Lote N° 21. Dominio: T° 369 F° 194 N° 190938 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: 1) T° 114E, F° 4528 N° 349610 de fecha 23/06/05 por \$ 5.756,23 orden Juzg. Distrito 14ta. Nom. de Rosario autos "Comuna de Pueblo Esther c/Moyano María s/Apremio (Expte. 662/04). Inhibiciones e Hipoteca no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 352,11. Retasa del 25% o una última Base igual a la retasa del 20% del (A.F.), todo mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto, el 40% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificado el pago luego de aprobarse la subasta son a cargo del comprador la deuda que sobre el inmueble a subastar se registra en concepto de Impuestos, tasas, servicio de aguas y cloacas, y contribuciones que se adeudaren, IVA y gastos centrales si correspondiere, en Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, todo de acuerdo a lo normado por el art. 503 del CPCC exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10 a 12hs., todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de Agosto del 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 41216 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARIA ANGELICA VALENTI

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Com. de la 14ta Nominación de Rosario, Secretaría autorizante, notifica que en autos: DIAZ ELVIRA JULIA (CUIT N° 27-4578190-4) s/CONCURSO PREVENTIVO- Hoy Quiebra Incidente de Realización de Bienes Expte. N° 99/07 se ha ordenado que la Martillera María Angélica Valenti Mat. 1540-V-55 (CUIT. N° 23-10188293-4), venda en pública subasta el día 21 de Agosto de 2008 a las 16,30 hs, en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, (Entre Ríos 238) o el siguiente hábil posterior, igual hora y lugar si en el designado no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor, lo siguiente: Primero: 50% Cochera: Edificio Maipú 861. Unidad 02-07. Piso que esta ubicada: azotea. Destino de la Unidad: Cochera, Valor proporcional en relación al conjunto: 0,343%, Superficie de propiedad exclusiva: 11,75% m2. Superficie de bienes comunes: 8,47m2. Ubicación: Maipú entre Córdoba y Rioja. Distancia a la esquina: 20,93m de Rioja hacia el Norte. Inscripto el Dominio: T° 370 F° 255 N° 165.700 Legajo 2568 PH Dpto. Rosario P.I.I. 16-03-01 216.988/0046-5. Con Base \$ 12.950 y Retasa 25% Desocupable Art. 504. Segundo: Edificio: Galería Independencia. Unidad: U.54 (01-12) Piso 1° Destino: Cochera. Valor Proporcional en relación al conjunto: 0,2%. Superficie de propiedad exclusiva 13,54 m2 Superficie de bienes comunes:11,98m2. Ubicación: Rioja 1139, Sarmiento 920/22/26. Distancia a esquina: frente sobre calle Rioja: 40,72m de Sarmiento hacia el Oeste y frente sobre calle Sarmiento: 21,98m de Rioja hacia el Sud. Inscripto el Dominio: T° 713 F° 73 N° 141.344 PH Dpto. Rosado. PII 16-03-01 217.475/0053- 7. Con Base \$ 30.100 y retasa, 25% Desocupable Art. 504. Tercero: Bv- Wilde 1125 Bis Un lote de terreno situado en barrio Larrea de esta ciudad, designado con el N° 26 de la Manzana 60 en el plano del Ing. Civil Antonio J. Berizzo, en Enero de 1934 y de acuerdo al mismo esta ubicado en Av. Victoria entre calle Juan B. Justo y Avenida Génova, a los 26,52m de la Av. Génova hacia el Norte y mide 8,66 m de frente al Este por 27,23 m de fondo, lindando al Este con Av. Victoria, al Norte con parte del lote 25, al Sud con los lotes 27,28 y 29 y al Oeste con fondos del lote 30. Inscripto el Dominio: T° 501 F° 414 N° 111.187 Dpto. Rosario. PII 16-03-14 312.548/0000-6. Con Base \$ 32.200 y Retasa 25%. Desocupado. Informa el Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el Dominio a nombre de la fallida en 1° S/P Indiv, en 2° y 3° S/Nuda Prop. Hipoteca: No se informan. Embargo de: Segundo T° 116 E F° 4.739 N° 372.835 por \$ 533.300 de fecha 21/08/07, orden Juz. Ejec. C Nom. 2° Autos: Municipalidad de Ros c/otra s/Apremio sobre nuda Propiedad. Inhibiciones: T° 11 IC F° 1.289 N° 422.320 Sin Monto del 18/12/01 T° 13 IC, F° 213, N° 322.703 Sin monto del 19/03/03 ambos orden este Juzg. en autos. T° 116 I, F° 5.824, N° 355.912 por \$ 8.060. del 15/06/04 orden Juz. Distrito 2da Nom. Autos: Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Otra s/Dem. Ejec.. El comprador abonara en el acto de subasta el 20% a cuenta del precio más el 3% de comisión al Martillero, que deberá calcularse sobre la totalidad de los impuestos adeudados. Los pagos se realizarán en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma (Art. 497 del CPCC)., Hágase saber que estarán a cargo de los adquirentes los Impuestos, tasas, contribuciones, expensas, costas, I.V.A. si correspondiere, que se adeudaren desde la fecha de declaración de quiebra (03/02/03). Serán a cargo exclusivo de los adjudicatarios los riesgos de los bienes, desde la fecha de la subasta en adelante; como así son a su exclusivo cargo los gastos que por cualquier causa deban efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, y los que resulten del levantamiento de embargos y gravámenes, regularización de planos, las tramitaciones necesarias para la transferencia a su favor e inscripciones correspondientes. Los bienes se subastan y adjudican en el estado en que se encuentran; con el estado de ocupación constatado en autos, los adquirentes deberán conformarse con los títulos y las declaratorias de herederos de los usufructuarios de los bienes cuya nuda propiedad informa el Registro y/o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna índole por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el diario El Fiscal. El inmueble se

exhibirán los dos días anteriores a la subasta en el horario de 16 a 17 hs previa concertación con el Martillero. Lo que se hace saber a los efectos que correspondan. Rosario, 29 de Julio del 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 41242 Ag. 8 Ag. 14

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL" Expte. N° 893/04, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 14 de Agosto de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Designado como Lote N de la Manzana G, Sector 42 plano N° 73.153/1973 Descripción Según Mayor Area: una fracción de la manzana que es la designada con la letra G., compuesta por los lotes letras a.,o.,n., m., l.,k.,j., ubicados en la calle X, esquinas calles III y IV, compuestos unidos como están de 84 m. de frente al Oeste, por 30 m. de frente y fondo al Norte y al Sud, lindando: al Oeste, con la calle X; al Norte, con la calle III; al Sud con la calle IV; y al Este, en parte con el lote letra b del mismo plano, y en parte con el lote N° 31 del plano N° 57458/1969. Inscripto al T° 178 F° 480 N° 139304 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 512,53 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del avalúo fiscal. Saldrán a la venta según consta en autos: Desocupado. Inf el Reg. Gral. Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguientes embargo: por \$ 9.100 insc. al T° 117 E, F° 511, N° 316042 de fecha 20/02/08, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase dos días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y al referéndum de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concretada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado. Modalidad de pago: seña del 20% en moneda de curso legal y el saldo de previo de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo; 3% de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63 inc. 1.1 Ley 7547); y el 2% Ordenanza Municipal de Roldán N° 226/96 fs. 75/76, todo ello en dinero efectivo y/o cheque certificado. Todo se hace saber a los efectos legales. No procederá la compra en comisión. Rosario, de Julio de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 41335 Ag. 8 Ag. 12

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Secretaría del autorizante se dispone en autos: "LACORAZZA ANIBAL c/OTRO s/CONCURSO ESPECIAL EN SALVADOR VICTOR FIDEL

s/Quiebra" Expte. 1202/00, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T 20-12112569-3 y con oficina en la calle Dante Alighieri 2472 de Casilda, venda en pública subasta, el día 21 de Agosto de 2008 a las 10 hs., en las Puertas de este Tribunal, del siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado según título y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto C. Coirini archivado bajo el N° 104.907 año 1980, en la zona suburbana de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y es parte de la Concesión N° 26. Sección "B" de la Colonia Candelaria y de la Quinta N° 14 y se designa como Lote N° Cinco. Situado en la intersección de las calles N° Veintidós. Hoy Avelino Lottici y Mitre. Mide 10 metros de frente al Nord-Oeste, por donde linda con calle Avelino Lottici, con igual medida en su contrafrente al Sud-Este, por donde linda con parte del lote número Seis, propiedad de Alicia Analía Lleo y otra por 20 metros en su otro frente al Sud-Oeste, sobre la calle Mitre, con igual medida en su contrafrente al Nord-Este, por donde linda con el lote número Cuatro, de Jorge D. Gulotto y señora. Encierra una superficie total de 200 metros cuadrados, acusa ángulo interno de 90°. Inscripto el dominio en matrícula N° 18-3395 Dpto. Caseros. La Base de la subasta es de \$ 24.287 (M.H.); Retasa 25% \$ 18.215,25 y última Base 20% de la Base \$ 4.857,40. Informe del Registro de la Propiedad. Dominio: consta el dominio, Hipotecas: 1) Asiento 1 Presentación 373076 del 11/09/97, hipoteca en 10 grado por u\$s 14.500, relacionado al asiento 1, R. 6. Esc. Silvia M. Freguglia de Ibañez (Reg. 267/Rosario, Esct. 448 del 30/7/97). certif. reg. 159.395 del 24/07/97, a favor de Feldman Miguel Elías (D.N.I. 13.255.929 dom. Juan Manuel de Rosas 1961). 2) asiento 8, presentación 417554 del 27/11/98. Cesión total de hipoteca del AS 1 rubro 7 por u\$s 14.500 Esc. Rosana Paviolo (Reg. 434/Ros. Sta. Fe, esc. 208 del 09/11/98) certif. reg 202.215 del 09/11/98, acreedor Lacorazza Aníbal. 3), asiento 10: presentación 427631 del 23/12/98 no se da lugar a la cesión de crédito hipotecario porque no constan relacionados los embargos en las escrituras de cesión de crédito hipotecario. 4) asiento 11: presentación 322502 del 23/03/99, se transforma en inscripción definitiva el AS. 8 rubro 7, los embargos son posteriores a la hipoteca embargos. 1) asiento 2 presentación 341637 del 05/5/98, embargo por \$ 5.070 relac. Asiento 1, R. 6. oficio N° 1314 del 5/5/98 Juzg. 1° Inst. Dist. Civil y Com. de la 9ª Nom. autos: "Serra Hugo c/Otros s/Embargo Preventivo resolución 861 Expte. año 1998. 2) asiento 3: presentación 341974 del 06/5/98, embargo por \$ 850 relac. asiento 1, R. 6. oficio N° 332 del 04/5/98 resolución 195 del 24/3/98. Juzg. de Circuito N° 7 Casilda. autos "Spolador Rubén A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva Expte. 160/98. 3) asiento 4 complementando datos del AS. 3 de este rubro, léase: se traba embargo sobre el 50% indivisa del titular 1.1 del AS. 1 del rubro 6. 4) asiento 5: presentación 379150 del 21/8/98, embargo por \$ 15.000 relac. al asiento R. 6. oficio N° 1585 del 19/8/98 Juzg. de 1° Inst de Distrito N° 7 Casilda. autos "Favero Hugo Antonio c/Otro y otra s/Demanda Ejecutiva. Expte. 577/98. 5) asiento 6 presentación 385409 del 07/9/98, se transformó en inscripción definitiva el embargo del asiento 3 rubro 7 cumplimiento lo solicitado oficio N° 629 del 08/8/98. Expte 160/98 resoluc. 195 del 24/03/98. 6) asiento 7: presentación 399610 del 14/10/98. Se transformo en inscripción definitiva el AS. 5 (por oficio N° 2108/la mat. del prof. es 154 y es la Dra. Graciela I. Abraham), se ha cumplimentado lo solicitado. 7) asiento 9: presentación 426212 del 21/12/98. Embargo por \$ 1.200 oficio 5318/18/12/98. Juzg. de 1ra Inst. de Circuito de Ejec. Civil N° 1 autos "Bessone Pascual c/Otra s/Juicio Ejecutivo Expte. 7223/98. relat. AS. 1 tit. 1.2 del R. 6. 8) asiento 12 presentación 408323 del 09/12/99, embargo por \$ 5.608,89. Expte 2209/99 Juzg. 1ra Inst. de circuito N° 7. Autos: Nicolini Hugo c/otro y otros s/Apremio. Oficio N° 1710 del 03/12/99 Resolución 3293/03/12/99 relat. As 1 rubro 6. 9) asiento 13: presentación 346093 del 16/05/01, embargo por \$ 900 oficio 1786/14 04-01 Juzg. 1ra Inst. de Circuito de Ejecución N° 1 de Rosario. Autos: Vaudagna Héctor J. c/otro y otro s/Juicio Ejecutivo. Expte. 10809/00. relat. AS 1 rubro 6. 10) asiento 14: presentación 398077 del 10/10/01, se transforma en inscripción definitiva el embargo del AS 13 oficio 4417/01/10/01 Expte. 10809/00. 11) asiento 15 presentación 321159 del 04/04/02, embargo por \$ 1.500 oficio 199/21-03-02 Juzg. 1ra. Inst. de Circuito de la 5ta. Nom. autos: "Tonelli Juan y Ot. c/otro s/Embargo Preventivo. Expte. 209/02. Resoluc. 646/08/03/02 relat. AS 1 titular 1 Rubro 6. 12) asiento 16 presentación 403772 del 13/11/03, rectificación del embargo AS 13 R 7 la medida recae únicamente sobre tit 1.1. R 6 Juzg. 1ra. Inst de Circuito de Ejecución N° 1 de Rosario. Autos: Vaudagna Héctor J. c/otro y otro s/Juicio Ejecutivo. Expte. 10809/00. oficio N° 6686/10-11-03. 13) asiento 17 presentación 350663 del 04/06/04, transformado en definitiva el AS 16 R. 7 aclarado en oficio 592/25-2-04 inhibiciones. 1) T° 111C F° 48 N° 313121 de fecha 13/02/01 sin monto. Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de Casilda Expte. N° 750/100 oficio N° 2872 del 11/09/00 "Salvador Víctor Fidel s/Quiebra. 2) T° 111C F° 159, N° 320101 de fecha 06/03/01 sin monto. Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de Casilda Expte. N° 811/00 oficio N° 276 del 05/03/01 "Alegre Josefina s/Su propia quiebra. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio se depositará judicialmente a los 5 días una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del C.P.C.C.S.F. Se dispone la reserva del 20% del precio que se obtenga de la subasta del bien gravado, a los fines previstos por el art. 244 de la L.C.Q. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, la regulación de lo construido e I.V.A. si correspondiente, a partir de los autos declarativo de quiebra. No se admitirá compra en comisión. Previo a la aprobación de la subasta de inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia alguna. Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario Keynes. Publicidad, diario de circulación local y estrados del tribunal. Intímese a los ocupantes del Inmueble para que permitan el acceso a los interesados el día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. y de 13 a 15 hs. Corresponde a los demandados D.N.I. N° 12.311.580 y D.N.I. 14.521.514. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Casilda, 4 de agosto de 2008. Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

S/C 41330 Ag. 8 Ag. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/DANIELLI EDUARDO Y OT. s/APREMIO FISCAL (Expte. 1601/03), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 60,21 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 75905 esta designado como lote 13 de la manzana "C", se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 33,60 m. de otra calle Pública hacia el Noroeste y mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo y Linda: al Noroeste con el lote 14, al Sudeste con los lotes 10, 11 y 12 y al Sudoeste con calle Pública. Encierra una superficie total de 300 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 166, F° 10, Nº 100433. Departamento Iriondo. Embargo: 1) T° 116 E, F° 7149, Nº 405569 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.771,92 de fecha 20/11/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 28 de Julio de 2008. Román O. Moscetta, secretario.

S/C 41219 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/VANZINI S.R.L. s/APREMIO" (Expte. 116/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 12 de la manzana K, ubicado sobre calle Jesús María entre las calles Gálvez y Carrizales a los 10 m. de esta última hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, linda: al Noroeste con calle Jesús María, al Sudeste con el lote 15, al Noreste con el lote 13 y al Sudoeste con el lote 11. Encierra una superficie total de 300 m2. Segundo: lote 23 de la manzana K, ubicado sobre calle Lucio V. López entre las calles Gálvez y Carrizales, a los 90 m. de esta última hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, linda: al Noroeste con el lote 4, al Sudeste con calle Lucio V. López, al Noreste con el lote 22 y al Sudoeste con el lote 24, Encierra una superficie total de 300 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 156 F° 233, Nº 176661. Departamento Iriondo. Embargo: 1) T° 116 E, F° 3568, Nº 354666 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.884,99 de fecha 26/06/07. 2) T° 116 E, F° 3567, Nº 354665 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.884,99 de fecha 26/06/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A.

desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 28 de Julio de 2008. Román O. Moschetta, secretario.

S/C 41221 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/BETTINSOLI PEDRO Y OTRA s/Apremio Fiscal" (Expte. 1777/03), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 62,83. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de la exclusiva propiedad de sus representados ubicado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo, y que de acuerdo al plano N° 75905/73, es el deslindado como lote N° 29 de la manzana "N" se encuentra ubicado en una esquina formada por dos calles Públicas, mide 10 m. de frente al Sudeste por donde linda con el lote 28, por 27 m. al Sudoeste por donde linda con otra calle Pública, 28,08 m. al Noreste por donde linda con el lote 30 y 10,06 m. al Noroeste por donde linda con calle Colectora. Encierra una superficie total de 275,40 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 166 F° 74, N° 101303. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 116 E, F° 6124, N° 391889 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.964,97 de fecha 11/10/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 25 de Julio de 2008. Román O. Moschetta, secretario subrogante.

S/C 41223 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ROCHE HUGO Y/O s/Apremio Fiscal. (Expte. 2095/03), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 33 de la manzana 4, se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 134 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Noroeste con el lote 34, al Noreste con el lote 13, al Sudoeste con calle Pública y al Sudeste con el lote 32. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 176 F° 7 N° 146434. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 116 E, F° 3103, N° 347427 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.964,55 de fecha 01/06/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El

inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin cargo. Secretaría, 28 de julio de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 41224 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ANDINO JOSE ROMULO s/APREMIO FISCAL" (Expte. 1227/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 78,54. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73 esta designado como lote 1 de la manzana N° 21 se encuentra ubicado en una esquina formada por dos calles Públicas, mide 12 m. de frente al Sudoeste por donde linda con el lote 30, 12 m. al Noreste por donde linda con una calle pública, 28,37 m. en su costado Noroeste por donde linda con calle Pública y 28,40 m. Sudeste por donde linda con el lote 1. Encierra una superficie total de 340,62 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 165 F° 53 N° 158347 Departamento Iriondo. Embargo: 1) T: 116 E, F: 3063, N° 347435 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.671,10 de fecha 01/06/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Julio 28 de 2008. Román C. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 41227 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/DIGIUNI ENRIQUE s/APREMIO FISCAL (Expte. 683/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 98,82 cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al

mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, son los designados como: Primero: lote 16 de la manzana 20, se encuentra ubicado en una esquina formado por dos calles Pública y mide 12 m. de frente al Sudoeste por donde linda con calle Pública por 28 m. de fondo y frente al Sudeste lindando con otra calle Pública, por el Noroeste con el lote 17 y al Noreste con fondos del lote 15. Encierra una superficie total de 336 m2, Segundo: lote 17 de la manzana 20, se encuentra ubicado sobre una calle Pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente al Sudoeste por 28 m. de fondo, lindando al Sudoeste con una calle Pública, al Sudeste con el lote 16, al Noroeste con fondos del lote 18 y al Noreste con fondos del lote 14. Encierra una superficie total de 336 m2, Su Dominio consta inscripto al T° 178 F° 452, N° 110399. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 116 E, F: 6134, N° 391888 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.611,17 de fecha 11/10/07. 1) T: 116 E, F: 6133, N° 391887 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.611,17 de fecha 11/10/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Julio 28 de 2008. Román G. Moschetta, secretario subrogante.

S/C 41228 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/VANZINI S.R.L. s/APREMIO" (Expte. 118/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 9 de la manzana K, ubicado sobre calle Jesús María entre las calles Gálvez y Carrizales a los 40 m. de esta última hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, linda: al Noroeste con calle Jesús María, al Sudeste con el lote 18, al Noreste con parte del lote 10 y al Sudoeste con el lote 8. Encierra una superficie total de 300 m2. Segundo: lote 10 de la manzana K, ubicado sobre calle Jesús María entre las calles Gálvez y Carrizales a los 30 m. de esta última hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, linda: al Noroeste con calle Jesús María, al Sudeste con el lote 17, al Noreste con parte del lote 11 y al Sudoeste con el lote 9. Encierra una superficie total de 300 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 156 F° 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 116 E, F° 3565, N° 354663 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.884,99 de fecha 26/06/07. II) T° 116 E, F° 3564, N° 354662 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.884,99 de fecha 26/06/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 28 de Julio de 2008. Román O. Moschetta, secretario.

S/C 41339 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/FORNES VICTOR F. s/APREMIO" (Expte. 849/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 85,08 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designado como: Lote 1 de la manzana D, ubicado sobre una esquina formada por las calles Aldao e Ibarlucea, mide 14,47 m. de frente al Sudoeste por 26,28 m. de frente y fondo al Oeste, 14,33 m. en su lado Norte y 28,35 m. en su lado Este y linda: al Sudoeste con calle Aldao, al Oeste con calle Ibarlucea, al Norte con parte del lote 2 y al Este con el lote 32. Encierra una superficie total de 391,42 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 180 F° 409, Nº 134234. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 116 E, F° 5421, Nº 381345 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.160,05 de fecha 13/09/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 28 de Julio de 2008. Román O. Moschetta, secretario.

S/C 41340 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/FRIXIONE JUAN A. s/APREMIO" (Expte. 127/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 65,45.(Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designado como: Lote 18 de la manzana A, ubicado sobre calle Santa Teresa entre las calles Fray Luis Beltrán y Lucio V. López, a los 37,64 m. de esta última hacia el Noroeste, mide 10,47 m. de frente al Sudoeste por 37,62 m. en su lado Oeste, 10 m. de contrafrente al Norte y 40,72 m. en su lado Este y linda: al Sudoeste con calle Santa Teresa, al Oeste con el lote 19, al Norte con fondos del lote 2 y al Este en parte con fondos del lote 14 y el resto con el lote 17. Encierra una superficie total de 391,72 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 174 F° 209, Nº 127590. Departamento Iriondo. Embargo: 1) T: 112 E, F: 2113, Nº 328621 en los autos caratulados "Inma S.R.L. c/Frixione Juan A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1196/00) de Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario por \$ 23.000 de fecha 07/04/03. II) T: 115 E, F: 7827, Nº 391868 en los autos caratulados "EPE c/Frixione Juan A. s/Ejecutivo (Expte. 125/00) de Juzgado de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario por \$ 2.295 de fecha 11/10/06. III) T: 116 E, F: 5422, Nº 381346 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05 de fecha 13/09/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En

caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Julio 28 de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 41341 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/VANZINI S.R.L. s/APREMIO". Expte. 121/07, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 3 de la manzana H, ubicado sobre calle Ibarlucea entre las calles Gálvez y Froilán Palacios a los 80 m. de esta última hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente por 32 m. de fondo, linda: al Noroeste con calle Ibarlucea, al Sudeste con el lote 20, al Noreste con el lote 4 y al Sudoeste con el lote 2. Encierra una superficie total de 320 m2. Segundo: lote 11 de la manzana W, ubicado sobre calle Casalegno entre las calles Carrizales y Roldán a los 10 m. de esta última hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, linda: al Noroeste con calle Casalegno, al Sudeste con el lote 14, al Noreste con el lote 12 y al Sudoeste con el lote 10. Encierra una superficie total de 300 m2. Su Dominio consta inscripto al Tº 156, Fº 233, Nº 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 116 E, F: 3563, Nº 354661 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.885,3150 de fecha 26/06/07. II) T: 116 E, F: 3562, Nº 354660 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.885,3150 de fecha 26/06/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Julio 28 de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 41342 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/SCIORTINO GLORIA s/APREMIO FISCAL (Expte. 69/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Agosto de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/73 esta designado como lote 24 de la manzana Nº 13, se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 72 m. de la esquina en dirección Noroeste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda al Noroeste con el lote 25, al Noreste con el lote 7, al Sudeste con el lote 23 y al Sudoeste con calle Pública. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tº 170 Fº 99, Nº 142689 Departamento Iriondo. Embargo: I) Tº 115

E, Fº 5910, Nº 370717 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.738,88 de fecha 14/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 28 de Julio de 2008. Román O. Moschetta, secretario.

S/C 41343 Ag. 8 Ag. 12
